

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JARDÍN, ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO:

El JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA, **EMPLAZA** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA del finado **FABER DE JESÚS MARÍN VÉLEZ**, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía No. 98.450.808, y que feneció en el municipio de Jardín, Antioquia el día 09 de agosto de 2006, lugar de su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto interlocutorio No. 006 del 12 de enero de 2021; para que comparezcan por medios virtuales, a través del correo electrónico j01prmpaljardin@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, de no disponer de éstos, de forma presencial a las instalaciones del despacho.

El emplazamiento se publicará por medios virtuales través de la plataforma JUSTICIA XXI WEB –TYBA- y el microsítio del Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín, Antioquia, para los fines previstos en el artículo 490 del Código General del Proceso.

Jardín, 19 de mayo de 2021.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA

Secretario

Firmado Por:

PEDRO JOSE RESTREPO MEJIA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
JARDIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c86ad5e30eeee2c106ff21ef517e3a2c5052f68d606f8ca1a70ed7030de4b981

Documento generado en 19/05/2021 10:38:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>